

RESOLUCIÓN DE 20 DE MAYO DE 2024, DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, POR LA QUE SE NOTIFICA LA ADMISIÓN O EXCLUSIÓN DEFINITIVA Y SE DETERMINA EL PLAZO PARA CUMPLIMENTAR EL EXPEDIENTE Y AUTOINFORME CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE FECHA 15 DE ENERO DE 2024


Finalizado el proceso de admisión de solicitudes establecido en la convocatoria de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad Pablo de Olavide, de fecha 15 de enero de 2024, la Delegación del Rector para la Calidad, en el ejercicio de las competencias delegadas por Resolución de 6 de octubre de 2022, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se determina la estructura del Consejo de Dirección y Delegaciones del Rector, y se delega el ejercicio de competencias (BOJA n.º 196, de 11 de octubre), de conformidad con lo dispuesto en la base 4 de la citada convocatoria, resuelve:

PRIMERO.- Notificar a las personas solicitantes que la información relativa a su admisión o exclusión definitiva del procedimiento, con indicación de las causas que en su caso motivan la exclusión, se encuentra disponible para su consulta en la plataforma informática habilitada al efecto, accesible a través de la dirección <https://www.upo.es/docentia/public/>.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de esta Universidad, a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en la base 5 de la referida convocatoria, las personas admitidas dispondrán de un plazo de un mes para cumplimentar el Expediente y Autoinforme a través de la plataforma informática. Dicho plazo se extenderá **desde el día 21 de mayo hasta el día 21 de junio de 2024**.

Código Seguro De Verificación	T+KLLnKQqWCCvwwdkvXjUw==	Fecha	20/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jorge Augusto Luengo Lopez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/T+KLLnKQqWCCvwwdkvXjUw==	Página	1/2



Código Seguro de Verificación: C1cpgWKR233vcqr1jiSFgzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	20/05/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	C1cpgWKR233vcqr1jiSFgzJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/2




CUARTO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DELEGADO DEL RECTOR PARA LA CALIDAD

(P.D.C.: R.R. de 6 de octubre de 2022, BOJA 11/10/2022)

Jorge Augusto Luengo López

Código Seguro De Verificación	T+KLLnKQqWCCvwdkvXjUw==	Fecha	20/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jorge Augusto Luengo Lopez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/code/T+KLLnKQqWCCvwdkvXjUw==	Página	2/2



Código Seguro de Verificación: C1cpgWKR233vcqr1jiSFgzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	20/05/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	C1cpgWKR233vcqr1jiSFgzJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/2

